Código Ético

Código de Conducta y de Cumplimiento Normativo de ALTURA CLOUD, S.L.

Valores y principios generales que guían la actividad profesional del equipo de AUSUM CLOUD, sus clientes y proveedores. Versión 2.0, que actualiza la edición previa incorporando los compromisos en materia de seguridad de la información, protección de datos y uso responsable de la inteligencia artificial.

Organización	Ausum Cloud (Altura Cloud S.L.)
Sistema de gestión	SGSI integrado (ENS · ISO 27001 · ISO 20000 · ISO 9001 · DORA)
Clasificación del documento	Documento público
Categoría ENS del sistema	MEDIA
Versión	2.0
Fecha	24 de septiembre de 2026
Difusión	Público · web corporativa

I. Introducción y antecedentes

Desde su constitución en 2016, la actividad de ALTURA CLOUD, S.L. (AUSUM CLOUD o la Compañía) ha estado guiada por la necesidad de ofrecer a sus clientes productos y servicios de máxima calidad. La Compañía se ha especializado en la consultoría, diseño, implantación y operación de servicios en la nube pública, prestando servicio a clientes de sectores exigentes en materia de calidad, disponibilidad y seguridad de la información, incluidas entidades del sector financiero, y operando desde España con presencia internacional en Colombia y en proceso de apertura en México.

Este compromiso con la calidad se combina con la implicación en los avances tecnológicos del sector, con la seguridad y la salud laboral de sus empleados y con una gestión responsable de la información que la Compañía y sus clientes le confían. Accionistas, clientes, proveedores y la sociedad en general exigen cada día mayores cotas de responsabilidad a las empresas. Dar una respuesta eficaz a tales exigencias constituye una de las claves de la reputación de AUSUM CLOUD.

El objetivo de este documento es dar a conocer al equipo de AUSUM CLOUD, a sus clientes y a sus proveedores los valores y principios generales que deben servir de guía para regir su actividad. Aunque su contenido no puede abordar todas las situaciones posibles ni pretende ser un catálogo rígido de reglas, los valores y principios aquí recogidos deben inspirar en todo momento la conducta de los integrantes del equipo y establecer los límites de determinadas actuaciones. Con ello, AUSUM CLOUD persigue garantizar una actuación ética en el desarrollo de sus actividades, más allá del obligado cumplimiento del ordenamiento jurídico.

II. Ámbito de aplicación

Este Código incumbe a todas las personas vinculadas profesionalmente a AUSUM CLOUD (empleados, directivos y administradores) con independencia de su ubicación geográfica, por lo que es necesario que todos lo lean, lo entiendan y lo compartan. Asimismo, la Compañía promueve su conocimiento y respeto entre clientes, colaboradores y proveedores, y colabora únicamente con empresas que compartan estos niveles de exigencia ética y de responsabilidad corporativa.

III. Lealtad y cumplimiento de la legislación vigente

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código. Todos los miembros del equipo de AUSUM CLOUD deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los territorios en los que la Compañía tiene presencia, así como las normas y procedimientos internos y las instrucciones que se aprueben en su desarrollo. La Compañía pone los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa aplicable al ejercicio de sus responsabilidades.

Para facilitar el debido control interno, la toma de decisiones seguirá un proceso que permita establecer en todo momento tanto quién es su responsable como si se adecúan al cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea verificable en caso de revisión por terceros competentes o por la propia Compañía. En caso de conocimiento de un incumplimiento del Código, la Compañía cuenta con un Canal Ético, descrito en la sección XVIII.

IV. Entorno de trabajo digno, diversidad e igualdad

AUSUM CLOUD es una compañía comprometida con el respeto, la dignidad y la no discriminación de las personas con las que se relaciona, ya sean empleados, colaboradores, clientes o proveedores. El equipo mostrará en todo momento la debida cortesía, respetando la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de comportamientos discriminatorios o despectivos.

No se tolerarán amenazas, actos de violencia o de intimidación de ningún tipo, ni comportamientos abusivos, vejatorios u ofensivos, verbales o físicos. No se admitirá ningún tipo de discriminación ni acoso por razón de origen, raza o etnia, sexo, edad, discapacidad, religión o creencias, opinión, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La Compañía promueve la diversidad y la inclusión como valores que enriquecen a la organización.

V. Salud, seguridad y bienestar laboral

AUSUM CLOUD está comprometida con la protección de la seguridad y la salud de las personas que trabajan en la Compañía. Todos los miembros del equipo colaboran en mantener el entorno de trabajo y las instalaciones en correcto estado de funcionamiento y seguridad, informando a los responsables cuando no presenten las condiciones previstas o tengan un mal funcionamiento, y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales establecidas.

VI. Protección de las instalaciones, los activos y los recursos de la Compañía

Es un compromiso de todos los miembros del equipo proteger las instalaciones, los equipos y los recursos de la Compañía, utilizándolos de forma eficiente y no en beneficio propio. En ningún caso se hará uso de los equipos técnicos o dispositivos que la Compañía pone a disposición del personal para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, contravenga las normas internas o pueda perjudicar la reputación de la Compañía o el funcionamiento de dichos equipos.

El personal debe conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de AUSUM CLOUD pueden estar sujetos a revisión por parte de la Compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor, con pleno respeto a los derechos de los trabajadores. Está expresamente prohibido el reenvío de mensajes o documentos corporativos a cuentas privadas del trabajador o de terceros, así como configurar el correo corporativo para el reenvío automático a cuentas ajenas a la Compañía, dado que no gozan del mismo nivel de seguridad que los sistemas corporativos.

VII. Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información es un valor esencial para AUSUM CLOUD y un elemento diferencial en la prestación de sus servicios. La Compañía dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) diseñado para dar cumplimiento a los principales marcos aplicables, entre ellos el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la norma ISO/IEC 27001, y el Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA) sobre resiliencia operativa digital.

Todos los miembros del equipo se comprometen a:

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información propia y la que los clientes confían a la Compañía.
- Cumplir las políticas, normativas y procedimientos de seguridad de la información, y en particular el Código de Uso Aceptable de los activos.
- Utilizar únicamente los sistemas, aplicaciones y canales autorizados por la Compañía, aplicando el principio de mínimo privilegio y de necesidad de conocer.
- Notificar de forma inmediata cualquier incidente de seguridad, sospecha de compromiso o pérdida de información a través de los canales establecidos.
- Participar en las acciones de formación y concienciación en seguridad de la información y resiliencia operativa digital.

VIII. Protección de datos personales y privacidad

AUSUM CLOUD trata los datos personales de empleados, clientes, proveedores y demás personas con las que se relaciona conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), a la Ley

Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) y a la legislación de protección de datos aplicable en cada territorio en el que opera, incluida la de Colombia. La Compañía cuenta con un Responsable de Privacidad y con un canal de contacto en materia de privacidad (privacy@ausum.cloud).

El equipo de AUSUM CLOUD se compromete a tratar los datos personales únicamente para finalidades legítimas y autorizadas, a aplicar los principios de minimización y de limitación de la finalidad, a respetar los derechos de las personas titulares de los datos y a mantener la confidencialidad de la información personal a la que acceda por razón de su actividad, incluso tras la finalización de la relación con la Compañía.

IX. Uso responsable de la Inteligencia Artificial

AUSUM CLOUD promueve un uso de la inteligencia artificial (IA) responsable, ético, seguro y conforme al Reglamento (UE) 2024/1689 (AI Act) y a su normativa interna de gobernanza de la IA. La Compañía reconoce el valor de la IA como herramienta de productividad y, al mismo tiempo, la necesidad de emplearla con criterio y supervisión.

En el uso de sistemas de IA, el equipo de AUSUM CLOUD se compromete a:

- Utilizar únicamente sistemas de IA autorizados por la Compañía y para finalidades profesionales legítimas.
- No introducir en herramientas de IA no aprobadas datos personales, información confidencial de clientes, credenciales, código propietario ni información clasificada.
- Aplicar supervisión humana crítica sobre los resultados generados por IA antes de su uso, publicación o entrega, verificando su veracidad, precisión y ausencia de sesgos.
- Rechazar cualquier uso de la IA con fines prohibidos o que pueda vulnerar derechos fundamentales.
- Mantener la transparencia sobre el uso de la IA cuando así resulte exigible.

X. Propiedad intelectual e industrial

AUSUM CLOUD está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena, incluyendo derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción y de diseño, derechos sobre bases de datos y conocimientos

técnicos especializados. El personal tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de terceros sin que la Compañía disponga de los correspondientes derechos y/o licencias, y adoptará las medidas necesarias para que los procesos y decisiones en este ámbito sean trazables, documentados y justificables.

XI. Relaciones comerciales y con clientes

Todo el equipo de AUSUM CLOUD está obligado a actuar en sus relaciones con los clientes con respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y sin permitir discriminaciones por razón alguna, con especial consideración hacia las personas con discapacidad. En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados promocionarán los servicios de la Compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características y sin ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o terceros.

XII. Actuación en el mercado y libre competencia

AUSUM CLOUD compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas que desvirtúen la libre competencia o que puedan resultar engañosas, fraudulentas o maliciosas. La búsqueda de información comercial o de mercado se desarrollará siempre sin infringir las normas aplicables. Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando acuerdos de confidencialidad, y pondrán especial cuidado en no utilizar información confidencial o secretos de empresa en los casos de incorporación de profesionales provenientes de otras compañías del sector. Asimismo, evitarán difundir información incorrecta, maliciosa o falsa sobre competidores.

XIII. Relaciones con proveedores

Los empleados de AUSUM CLOUD se relacionarán con los proveedores de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en obtener las mejores condiciones con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables. Todos los

proveedores deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de sus empleados y a transmitir estos principios a sus socios de negocio.

Todas las decisiones en materia de compras y aprovisionamiento deberán ser justificables, comprobables y verificables. El personal tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a la cadena de aprovisionamiento y no solicitará ni aceptará información relativa a las condiciones fijadas a otras compañías competidoras. En caso de que se detecte que un proveedor no mantiene un comportamiento acorde con los estándares del presente Código, cesarán las relaciones comerciales con el mismo.

XIV. Prevención de la corrupción y el soborno

AUSUM CLOUD rechaza la corrupción en todas sus formas y se alinea con las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Ningún miembro del equipo podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de sus funciones. Cualquier regalo o dádiva recibido contraviniendo este Código deberá ser inmediatamente devuelto y comunicada esta circunstancia.

XV. Conflictos de interés

El equipo de AUSUM CLOUD evitará situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Compañía, y se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones en las que, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la Compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias, ni hacer uso de información privilegiada en beneficio propio o de terceros.

AUSUM CLOUD respeta la vida privada de su personal. En caso de surgir conflictos de interés personales o del entorno familiar que puedan comprometer la objetividad o profesionalidad de su función, el empleado lo pondrá en conocimiento de la Compañía para que ésta pueda adoptar las medidas pertinentes. Los empleados no podrán ser miembros de ningún consejo de administración u órgano de gobierno de sociedades que mantengan relaciones

comerciales con AUSUM CLOUD, si bien podrán participar en organizaciones no gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro.

XVI. Relaciones con gobiernos y administraciones públicas

Los empleados de AUSUM CLOUD se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones para la prevención de la corrupción y el soborno. El personal que tenga relación con las administraciones públicas documentará las decisiones adoptadas y acreditará el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables. En los países con requisitos y restricciones en materia de comercio internacional, el equipo cumplirá escrupulosamente la normativa en vigor.

XVII. Conservación del medioambiente y sostenibilidad

La Responsabilidad Social Corporativa de AUSUM CLOUD, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos los grupos de interés, forma parte inseparable de su cultura de negocio. Los empleados desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa como vía para la creación responsable de valor, incluyendo el uso eficiente de los recursos y la consideración del impacto ambiental de la actividad tecnológica.

XVIII. Canal Ético y protección del informante

AUSUM CLOUD dispone de un Canal Ético que permite a cualquier empleado o persona de un grupo de interés de la Compañía (accionistas, clientes, proveedores y otros) comunicar, de manera confidencial, cualquier irregularidad o presunto incumplimiento del presente Código que detecte. El sistema se administra por el Gestor Ético designado por el Administrador Único, al que reporta formalmente.

El Canal Ético está disponible en la dirección de correo canaletico@ausum.cloud, así como por escrito dirigido a ALTURA CLOUD, S.L. (Att. Compliance), Avenida Diagonal 534, 1º 2ª, 08006 Barcelona. El Gestor Ético analizará la información presentada, recabará las pruebas correspondientes y, si procede, elevará el expediente al órgano de administración. La persona informante podrá ser comunicada sobre la evolución y conclusión del proceso.

El sistema asegura la confidencialidad en todas sus fases y garantiza la ausencia de cualquier tipo de represalia o consecuencia negativa para la persona informante, conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Se garantiza igualmente la protección de los datos personales de las personas intervinientes conforme a la normativa de protección de datos.

XIX. Aprobación, difusión y vigencia

El presente Código de Conducta y de Cumplimiento Normativo ha sido aprobado por el órgano de administración de ALTURA CLOUD, S.L. y es de aplicación a todas las personas incluidas en su ámbito. La Compañía lo difunde entre su personal, lo publica en su web corporativa para conocimiento de sus grupos de interés y lo revisa periódicamente para mantenerlo actualizado conforme a la evolución de la actividad y del marco normativo aplicable.

Barcelona, a 24 de septiembre de 2026.